



REGULARIZA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
PROYECTO CODIGO "FNSP16-AD-0016"

DECRETO 289
LOTA, 24 FEB 2017

VISTOS:

- a) Convenio suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la Ejecución del Proyecto Código " FNSP 16- AD-0016", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016
- b) Resolución exenta N° 4623, con fecha 27 de Julio de 2016, que Aprueba Convenio Suscrito Entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP16-AD-0016", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016
- c) Decreto N° 1375 de fecha 08 de Agosto de 2016 que Aprueba Convenio Suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lota, para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP16-AD-0016", en el Marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016
- d) Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 06 de Febrero de 2017, Aceptase Renuncia al Contrato de Prestación de Servicios
- e) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fecha 16 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña Alejandra Bernardita De Lourdes Jara Canales.
- f) Memo N° 66 de 28 de Febrero de 2017, que el Alcalde don Mauricio Velásquez Valenzuela autoriza Contratación de doña Alejandra Bernardita De Lourdes Jara Canales
- g) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- REGULARIZA aprobación Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en la letra "e", suscrito con fecha 16 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **ALEJANDRA BERNARDITA DE LOURDES JARA CANALES**, Rut , como Coordinadora de proyecto " FNSP16-AD-0016", con vigencia hasta el 25 de mayo de 2017.
- 2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.
- 3.- Los Gastos que irroguen el presente contrato será financiados con fondos traspasados por la Subsecretaria de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, traspasados a la Ilustre Municipalidad de Lota, y se imputaran a la cuenta complementaria 114.05.12.009, de aplicación de Fondos en Administración, denominada "FNSP16-AD-0016".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JAB/FMG/KLA/klia

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (2)
- Director Administración y Finanzas (3)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Jurídico (1)
- Adquisiciones(1)
- Contabilidad (1)
- Oficina de la mujer (1)
- Archivo Programa AVIF (1)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 39
Fecha: 27-02-2017